

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

12959 Orden JUS/1085/2017, de 6 de noviembre, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 64, 78, 109 y 112 a 118 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales aprobado por Real Decreto 1680/2005 de 30 de diciembre y la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de los grupos Segundo y Tercero, que figuran en el Anexo I, así como las plazas de los mismos grupos cuyos titulares se encuentran en situación que lleva consigo el derecho de reserva de plaza por ocupar un cargo de duración determinada y dotado de inamovilidad, que figuran en el Anexo II.

El concurso se ajustará a las siguientes Bases:

Primera.

Podrán tomar parte en este concurso los Letrados de la Administración de Justicia que pertenezcan a las Categorías Primera, Segunda y Tercera del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación.

Segunda.

Para poder concursar deberá haber transcurrido un periodo mínimo de dos años a contar desde la fecha de la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que obtuvo su último destino definitivo desde el que participa, o desde la fecha de resolución en la que se le adjudicó el destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Los Letrados de la Administración de Justicia que no tengan destino definitivo, obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, están excluidos de esta limitación temporal.

Los Letrados de la Administración de Justicia que ocupen plaza cuyo titular se encuentre en situación de servicios especiales y la ocupen definitivamente al resultar vacante, no podrán volver a concursar si no han transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se convocó la plaza que se les adjudicó provisionalmente.

Los Secretarios de Gobierno y Secretarios Coordinadores Provinciales nombrados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, pueden concursar para obtener plaza en este concurso en los términos establecidos en la disposición transitoria cuarta de la citada Ley Orgánica 7/2015.

Tercera.

No podrán tomar parte en el concurso:

- Los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión.
- Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular, durante el periodo mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación.

c) Los sancionados con traslado forzoso fuera del municipio de destino hasta que transcurran los plazos de uno o tres años a los que se refiere el artículo 538 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Cuarta.

Los Letrados de la Administración de Justicia que participen en el presente concurso de traslado, cumplimentarán su solicitud, con carácter obligatorio, por medios telemáticos a través del Asistente de Inscripción, al que podrán acceder desde el Portal de la Administración de Justicia (acceso Área Privada - Escritorio de trabajo - Aplicación AINO@), cumplimentando todos los apartados que se le exijan.

Sólo se podrán presentar las solicitudes por otros medios cuándo existan motivos justificados y previa autorización de la Subdirección General de Programación de la Modernización, autorización que se solicitará al correo electrónico: letradosaj@mjusticia.es. Esta modalidad de solicitud podrá presentarse en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si dichas solicitudes se presentaran a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario correspondiente antes de ser certificadas e irán dirigidas al Área de Letrados de la Administración de Justicia de la Subdirección de Programación de la Modernización (calle San Bernardo, n.º 19, 4.ª planta despacho 409, 28071-Madrid). Una vez presentadas las solicitudes por otros medios, se adelantarán en formato electrónico a la dirección letradosaj@mjusticia.es.

Se concede un plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el «BOE», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los preceptos aludidos. Si el plazo de diez días venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente.

Si alguno de los solicitantes quisiera modificar la solicitud ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes podrá volver a generar y confirmar una nueva solicitud, considerándose válida la última solicitud presentada a través el asistente de inscripción.

Si quisieran renunciar a la instancia ya confirmada y no participar en el concurso, deberán enviar dicha renuncia al correo electrónico letradosaj@mjusticia.es dentro del plazo de presentación de instancias.

Serán rechazadas las solicitudes que no se presenten siguiendo las instrucciones recogidas en la presente Orden.

Quinta.

En el supuesto de estar interesados en los puestos de trabajo que se anuncian para un mismo partido judicial o provincia dos Letrados de la Administración de Justicia que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose, en caso contrario, desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los Letrados de la Administración de Justicia que se acojan a esta petición condicionada deberán concretarlo en su instancia en el apartado C; especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona.

Sexta.

Los participantes que soliciten los destinos de titulares que se encuentran en situación de servicios especiales, contenidos en el Anexo II, y obtengan plaza, cuando se reintegre a la misma su titular, se les asignará, de existir, una vacante, al mismo centro de destino, entendiéndose por tal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 521.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el conjunto de Juzgados y Tribunales que radiquen en el mismo municipio. En caso de no existir vacante quedarán adscritos a disposición del Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente hasta que se produzca vacante.

Séptima.

Para la adjudicación de los puestos de trabajo, se valorarán los siguientes méritos:

1. Antigüedad: Se valorará por años completos de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses y días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

2. El conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, supondrá un reconocimiento de una puntuación equivalente a uno, dos o tres años de antigüedad, según el nivel de conocimiento, con arreglo a la normativa en vigor en las Comunidades Autónomas acreditado mediante la oportuna certificación expedida por las mismas de la homologación y del nivel al que correspondan los títulos aportados, de la forma siguiente:

Comunidad Autónoma	Certificado, Título o Diploma	Puntuación
País Vasco y Navarra.	Perfil Lingüístico 2/B2.	1 año
	Perfil Lingüístico 3/C1.	2 años
	Perfil Lingüístico 4/C2.	3 años
Cataluña y Baleares.	Certificado nivel B/B2.	1 año
	Certificado nivel C/C1.	2 años
	Certificado nivel D/C2.	3 años
Valencia.	Grado Elemental/B1.	1 año
	Grado Medio/C1.	2 años
	Grado Superior/C2.	3 años
Galicia.	CELGA 3/B2.	1 año
	CELGA 4/C1.	2 años
	CELGA 5/C2.	3 años

3. El conocimiento del Derecho propio de una Comunidad Autónoma, debidamente acreditado por medio de título oficial expedido por autoridad académica competente, se valorará con una puntuación equivalente a un año de antigüedad, considerándose como nivel académico mínimo exigible el de 12 créditos (120 horas).

4. Cuando se alegaren conjuntamente los méritos a que se refieren los números 2 y 3 de la presente base sexta, el cómputo del mérito será el que corresponda a la suma, en su caso, de las puntuaciones correspondientes a ambos.

5. Cuando los Letrados de la Administración de Justicia que participen en el concurso de traslado hubiesen solicitado en anterior ocasión el reconocimiento de los méritos citados, justificándolos documentalmente ante este Ministerio, no será necesaria nueva remisión de la citada documentación.

Cuando los méritos alegados no consten en este Ministerio, quien los alegue deberá acompañar a su solicitud telemática la acreditación documental en formato electrónico, sin perjuicio de su posterior remisión del documento original o copia compulsada al Área de Letrados de la Administración de Justicia de la Subdirección de Programación de la Modernización (calle San Bernardo, n.º 19, 4.ª planta, despacho 409, 28071-Madrid).

Octava.

El concurso se resolverá:

En primer lugar entre los candidatos que tuviesen consolidada la categoría personal correspondiente al Grupo del puesto que pretenda adjudicarse, computándose a estos efectos la antigüedad dentro de la categoría mencionada.

Los Letrados de la Administración de Justicia que tengan consolidada la primera categoría y soliciten una plaza del grupo segundo, sumarán a estos efectos la antigüedad en ambas categorías.

Si no hubiese candidatos de la categoría correspondiente al grupo de puestos de trabajo convocados, se resolverá entre el resto de los solicitantes, computándose a estos efectos la antigüedad en el Cuerpo.

Novena.

Los Letrados de la Administración de Justicia que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 6 de noviembre de 2017.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), la Secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés Martín.

ANEXO I

Puestos de trabajo del grupo segundo

N.º orden	Provincia/Localidad	Denominación
<i>ALICANTE</i>		
181	BENIDORM	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.
168	BENIDORM	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.
216	DÉNIA	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.
255	ELCHE/ELX	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 9 CIVIL (DESPL. DE ALICANTE).
9	ELCHE/ELX	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.
17	ELCHE/ELX	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.
<i>BARCELONA</i>		
32	ARENYS DE MAR	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
33	ARENYS DE MAR	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
34	ARENYS DE MAR	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).
35	ARENYS DE MAR	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
36	ARENYS DE MAR	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.
200	BADALONA	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.
5	BARCELONA	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 17 CIVIL.
213	BARCELONA	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 22 PENAL (VSM).
18	BARCELONA	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 10.
169	BARCELONA	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 8.
170	BARCELONA	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 33.
150	BARCELONA	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 5.
151	BARCELONA	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 9.
152	BARCELONA	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 11.
39	CERDANYOLA DEL VALLÈS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.
157	GRANOLLERS.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.

N.º orden	Provincia/Localidad	Denominación
46	MANRESA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
47	MANRESA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
48	MANRESA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.
49	MANRESA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (REG. CIVIL).
178	MARTORELL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 (VSM).
256	RUBÍ	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 (VSM).
158	SABADELL	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.
159	SABADELL	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.
54	SANT FELIU DE LLOBREGAT. ...	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 7.
160	TERRASSA	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.
161	TERRASSA	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.
<i>CANTABRIA</i>		
14	SANTANDER	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.
175	SANTANDER	JUZGADO DE MENORES N.º 1.
<i>CASTELLÓN</i>		
171	CASTELLÓN DE LA PLANA/ CASTELLÓ DE LA PLANA.	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.
<i>CÁDIZ</i>		
6	ALGECIRAS	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 7 CIVIL Y PENAL (DESPLAZADO).
162	JEREZ DE LA FRONTERA	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.
<i>GIPUZKOA</i>		
19	DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN. ...	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3.
164	DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN. ...	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.
<i>GIRONA</i>		
80	FIGUERES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
81	FIGUERES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
82	FIGUERES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).
83	FIGUERES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
84	FIGUERES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.
85	FIGUERES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6.
86	FIGUERES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 7 (VSM).
206	FIGUERES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 8.
180	GIRONA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.
188	GIRONA	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.
227	GIRONA	LETRADO AJ UPAD PENAL(2435).
<i>GRANADA</i>		
2	GRANADA	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.
11	GRANADA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8.
195	GRANADA	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 4.
163	GRANADA	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.
174	GRANADA	JUZGADO DE MENORES N.º 1.
<i>HUESCA</i>		
7	HUESCA	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 CIVIL Y PENAL (VSM).
198	HUESCA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
<i>ILLES BALEARS</i>		
176	EIVISSA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.
184	EIVISSA	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.
210	EIVISSA	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.

N.º orden	Provincia/Localidad	Denominación
155	EIVISSA	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.
156	EIVISSA	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.
31	MAÓ-MAHÓN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
4	PALMA DE MALLORCA	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 3 CIVIL.
10	PALMA DE MALLORCA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 15.
172	PALMA DE MALLORCA	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 1.
<i>JAÉN</i>		
229	JAÉN	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 3 PENAL (FAMILIA/CAPACIDAD/VSM).
211	JAÉN	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4 (VSM).
<i>LA RIOJA</i>		
193	LOGROÑO	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.
<i>LAS PALMAS</i>		
221	ARRECIFE	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.
<i>MADRID</i>		
109	COSLADA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
214	COSLADA	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.
219	FUENLABRADA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6.
110	GETAFE	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.
1	MADRID	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 6.
3	MADRID	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL.
12	MADRID	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 59.
186	MADRID	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 84.
201	MADRID	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 87.
207	MADRID	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 90.
153	MADRID	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1.
154	MADRID	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 8.
215	MADRID	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 11.
208	MADRID	JUZGADO DE LO PENAL N.º 30.
173	MADRID	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 3.
13	MÓSTOLES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.
<i>MURCIA</i>		
179	CARTAGENA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.
<i>MÁLAGA</i>		
223	FUENGIROLA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.
<i>SEVILLA</i>		
196	SEVILLA	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 10.
<i>STA. CRUZ DE TENERIFE</i>		
222	ARONA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.
194	ARONA	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.
199	SANTA CRUZ DE LA PALMA	JUZGADO DE LO PENAL N.º 7 (DESPL. DE S/C DE TENERIFE).
177	SANTA CRUZ DE TENERIFE	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1.
<i>TARRAGONA</i>		
165	TARRAGONA	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.
166	TORTOSA	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.
234	VENDRELL, EL	LETRADO AJ UPAD 1.º INST. E INSTRUC. (GU)(2420).
235	VENDRELL, EL	LETRADO AJ UPAD 1.º INST. E INSTRUC. (GU)(2420).
236	VENDRELL, EL	LETRADO AJ EJECUCIÓN(2374).
237	VENDRELL, EL	LETRADO AJ EJECUCIÓN(2374).

N.º orden	Provincia/Localidad	Denominación
<i>VALENCIA</i>		
217	GANDIA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.
144	PATERNA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.
202	PATERNA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6.
8	VALENCIA	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 9 CIVIL (MERCANTIL).
15	VALENCIA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 17.
167	VALENCIA	JUZGADO DE LO PENAL N.º 6.
<i>ZAMORA</i>		
145	ZAMORA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 (VSM).
<i>ZARAGOZA</i>		
16	ZARAGOZA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (FAMILIA).
20	ZARAGOZA	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 6.

Puestos de trabajo del grupo tercero

N.º orden	Provincia/Localidad	Denominación
<i>A CORUÑA</i>		
65	CORCUBIÓN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
66	MUROS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
67	RIBEIRA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
68	RIBEIRA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
<i>ALBACETE</i>		
21	ALMANSA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
22	ALMANSA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
<i>ALICANTE</i>		
23	ALCOY/ALCOI	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
24	VILLENA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
<i>ALMERÍA</i>		
25	HUÉRCAL-OVERA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
26	HUÉRCAL-OVERA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
203	HUÉRCAL-OVERA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.
27	PURCHENA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
192	VERA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.
<i>BADAJOS</i>		
28	JEREZ DE LOS CABALLEROS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
<i>BARCELONA</i>		
37	BERGA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
38	BERGA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
231	CORNELLÀ DE LLOBREGAT	LETRADO AJ UPAD 1.ª INST.E INSTRUC G3(GU)(2421).
232	CORNELLÀ DE LLOBREGAT	LETRADO AJ UPAD 1.ª INST.E INSTRUC G3(GU)(2421).
233	CORNELLÀ DE LLOBREGAT	LETRADO AJ SCEJ G3(2372).
40	ESPLUGUES DE LLOBREGAT	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
41	ESPLUGUES DE LLOBREGAT	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
183	ESPLUGUES DE LLOBREGAT	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).
42	IGUALADA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
43	IGUALADA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
44	IGUALADA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).

N.º orden	Provincia/Localidad	Denominación
45	IGUALADA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (VSM).
205	IGUALADA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.
50	MOLLET DEL VALLÈS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
51	MOLLET DEL VALLÈS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
52	MOLLET DEL VALLÈS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.
53	MOLLET DEL VALLÈS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (VSM).
185	MOLLET DEL VALLÈS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.
244	SANT BOI DE LLOBREGAT	LETRADO AJ UPAD 1.ª INST.E INSTRUC G3(GU)(2421).
245	SANT BOI DE LLOBREGAT	LETRADO AJ UPAD 1.ª INST.E INSTRUC G3(GU)(2421).
246	SANT BOI DE LLOBREGAT	LETRADO AJ SCEJ G3(2372).
247	SANT BOI DE LLOBREGAT	LETRADO AJ SCEJ G3(2372).
55	VIC	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
56	VIC	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).
57	VIC	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (VSM).
189	VIC	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.
248	VILAFRANCA DEL Penedès	LETRADO AJ UPAD 1.ª INST.E INSTRUC G3(GU)(2421).
249	VILAFRANCA DEL Penedès	LETRADO AJ UPAD 1.ª INST.E INSTRUC G3(GU)(2421).
250	VILAFRANCA DEL Penedès	LETRADO AJ SCEJ G3(2372).
<i>BIZKAIA</i>		
224	GERNIKA-LUMO	LETRADO AJ UPAD 1.ª INST.E INSTRUC G3(GU)(2421).
225	GERNIKA-LUMO	LETRADO AJ UPAD 1.ª INST.E INSTRUC G3(GU)(2421).
<i>BURGOS</i>		
58	MIRANDA DE EBRO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
59	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).
<i>CASTELLÓN</i>		
60	VINARÒS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
61	VINARÒS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
62	VINARÒS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.
63	VINARÒS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (VSM).
<i>CIUDAD REAL</i>		
64	ALMADÉN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
<i>CUENCA</i>		
69	MOTILLA DEL PALANCAR	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
70	SAN CLEMENTE	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
<i>CÁDIZ</i>		
209	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
<i>GIPUZKOA</i>		
218	AZPEITIA	LETRADO AJ UPAD 1.ª INST.E INSTRUC G3(GU)(2421).
<i>GIRONA</i>		
71	BISBAL D'EMPORDÀ, LA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
72	BISBAL D'EMPORDÀ, LA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
73	BISBAL D'EMPORDÀ, LA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).
74	BISBAL D'EMPORDÀ, LA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (VSM).
75	BLANES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
76	BLANES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
77	BLANES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.
78	BLANES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
79	BLANES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 (VSM).

N.º orden	Provincia/Localidad	Denominación
228	OTLOT	LETRADO AJ UPAD 1.ª INST.E INSTRUC G3(GU)(2421).
87	RIPOLL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
88	SANT FELIU DE GUÍXOLS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
89	SANT FELIU DE GUÍXOLS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
90	SANT FELIU DE GUÍXOLS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).
91	SANTA COLOMA DE FARNERS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
92	SANTA COLOMA DE FARNERS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).
93	SANTA COLOMA DE FARNERS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).
190	SANTA COLOMA DE FARNERS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
<i>GRANADA</i>		
94	GUADIX	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
<i>HUELVA</i>		
96	AYAMONTE	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).
<i>HUESCA</i>		
97	BOLTAÑA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
98	FRAGA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM/REG. CIVIL).
<i>ILLES BALEARS</i>		
29	CIUTADELLA DE MENORCA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
30	CIUTADELLA DE MENORCA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).
<i>LAS PALMAS</i>		
114	PUERTO DEL ROSARIO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
204	PUERTO DEL ROSARIO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.
212	PUERTO DEL ROSARIO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6.
<i>LLEIDA</i>		
242	BALAGUER	LETRADO AJ UPAD 1.ª INST.E INSTRUC G3(GU)(2421).
243	BALAGUER	LETRADO AJ UPAD 1.ª INST.E INSTRUC G3(GU)(2421).
241	BALAGUER	LETRADO AJ SCEJ G3(2372).
99	CERVERA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
100	CERVERA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
230	SEU D'URGELL, LA	LETRADO AJ UPAD 1.ª INST.E INSTRUC G3(GU)(2421).
101	SOLSONA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
102	TREMP	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
103	VIELHA E MIJARAN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
<i>LUGO</i>		
104	CHANTADA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
105	FONSAGRADA, A	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
106	VIVEIRO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
107	VIVEIRO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).
<i>MADRID</i>		
108	ARANJUEZ	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
111	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
<i>OURENSE</i>		
112	BARCO DE VALDEORRAS, O	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM/REG. CIVIL).
113	POBRA DE TRIVES, A	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
<i>PONTEVEDRA</i>		
115	LALÍN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).

N.º orden	Provincia/Localidad	Denominación
<i>SEGOVIA</i>		
132	SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA .	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
<i>SEVILLA</i>		
133	MARCHENA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
134	UTRERA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).
<i>STA. CRUZ DE TENERIFE</i>		
116	GRANADILLA DE ABONA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
117	GRANADILLA DE ABONA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
118	GRANADILLA DE ABONA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 (VSM).
119	GÜÍMAR	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
120	GÜÍMAR	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
182	GÜÍMAR	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).
121	ICOD DE LOS VINOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
122	ICOD DE LOS VINOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
123	LLANOS DE ARIDANE, LOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
124	LLANOS DE ARIDANE, LOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
125	OROTAVA, LA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
126	OROTAVA, LA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).
127	OROTAVA, LA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).
187	OROTAVA, LA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
226	OROTAVA, LA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.
128	PUERTO DE LA CRUZ	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).
129	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
130	SANTA CRUZ DE LA PALMA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
131	SANTA CRUZ DE LA PALMA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
<i>TARRAGONA</i>		
239	AMPOSTA	LETRADO AJ UPAD 1.ª INST.E INSTRUC G3(GU)(2421).
240	AMPOSTA	LETRADO AJ UPAD 1.ª INST.E INSTRUC G3(GU)(2421).
238	AMPOSTA	LETRADO AJ SCEJ G3(2372).
135	FALSET	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
136	GANDESA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
137	TORTOSA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
138	TORTOSA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.
139	TORTOSA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).
220	TORTOSA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.
140	VALLS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
141	VALLS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
191	VALLS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.
<i>TERUEL</i>		
142	CALAMOCHA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
<i>VALENCIA</i>		
143	ONTINYENT	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).
197	ONTINYENT	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.
<i>ZARAGOZA</i>		
146	DAROCA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.
147	EJEA DE LOS CABALLEROS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).
148	EJEA DE LOS CABALLEROS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).
149	TARAZONA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.

ANEXO II

Puestos de trabajo del grupo segundo, cuyos titulares se encuentran en situación que lleva consigo el derecho de reserva de plaza*

N.º orden	Provincia/Localidad	Denominación
<i>GIPUZKOA</i>		
253	DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.
<i>MADRID</i>		
251	MADRID	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 23.
254	MADRID	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 7.
<i>SORIA</i>		
252	SORIA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (MERCANTIL/REG.C).

* En caso de reincorporación de los titulares de las plazas, los solicitantes a los que se les hubieran adjudicado, quedarán sometidos al régimen de adscripción indicado en la base sexta de esta convocatoria.